



Ayuntamiento de MIEZA (Salamanca)

Plaza de la Constitución 18-19, C.P. 37254, Tf. y Fax 923 523487, N.I.F. P3719100D
email: aytodemieza@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL "MARCOS SÁNCHEZ"

Visto que con fecha 01/06/2017 finalizaba el vigente contrato para la gestión, mediante concesión, del servicio público de atención a personas mayores en la Residencia Municipal "Marcos Sánchez", mediante providencia del Alcalde de 17-02-2017 se dispone que se proceda a la redacción del correspondiente pliego de cláusulas económico-administrativas y se informe por Secretaría-Intervención sobre la tramitación seguir, estimando así mismo que el procedimiento más adecuado para promover la máxima concurrencia es el abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 28/02/17, y habiéndose redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que había de regir la adjudicación del contrato, se emitió informe por Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y demás pormenores.

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 16/03/2017 se aprobó el expediente para la contratación del mencionado servicio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que con fecha 29-03-2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18/05/17 se constituyó la Mesa de contratación, en primer lugar, para rechazar la oferta presentada por SERVICIOS RESIDENCIALES ALIS, S.L., por no acreditar la solvencia económico-financiera, ya que según consta en el acta correspondiente la documentación aportada por dicho licitador dentro de plazo (el de 3 días que se le concedió para la subsanación), consistente en una póliza de responsabilidad civil para la Residencia de Mayores suscrita con la compañía OCASO, S.A., comprobándose que la mencionada póliza es de fecha 17-05-2017, y considerando que según la doctrina sentada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en distintos informes dictados en interpretación del artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como el 47/09, de 1 de febrero de 2010, es subsanable la aportación de documentos exigidos cuando éstos existen en el momento en el que se presenta la proposición y en el momento en el que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que obviamente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable, y como quiera que el licitador presentara su oferta el día 20 de abril, y el plazo concluía el día 21, en esta fecha no existía la póliza; en segundo lugar, como órgano competente para la valoración de la única oferta admitida, realizó la siguiente propuesta de adjudicación a favor de SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L.U.:



Ayuntamiento de MIEZA (Salamanca)

Plaza de la Constitución 18-19, C.P. 37254, Tf. y Fax 923 523487, N.I.F. P3719100D
email: aytodemieza@gmail.com

LICITADOR	PROPOSICIÓN TÉCNICA (proyecto de gestión y actividades)	
SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L.U.	ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO	
	Observaciones	Puntos
	No se aporta	0
	ASPECTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
	Observaciones	Puntos
	Muy completo y detallado (hasta los menús de los residentes), cumple con todo, incluido lo que marca la Ley.	20
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	
	Observaciones	Puntos
	Se enumeran bastantes actividades para la entretenimiento, proponiendo incluso la colaboración con el CEAS.	5
	TOTAL PUNTOS.....	25

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA				TOTAL puntos
	TARIFAS		CANON		
	importe	puntos	importe	puntos	
SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES. S.L.U.	2.569,18	25	720,00	5	30

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROPOSICIÓN TÉCNICA (proyecto de gestión y actividades)	TOTAL PUNTOS
	puntos	puntos	
SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L.U.	30	25	55

Visto que con fecha 23-05-17, el Alcalde, por delegación del Pleno -órgano de contratación- aprobada en sesión de 16/03/17, declaró como oferta económicamente más favorable y única admitida, la emitida por la referida empresa SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L.U., con base en la propuesta anteriormente descrita.

Visto que se requirió a este candidato para que constituyera la garantía definitiva, pues ha habido presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 05-06-2017 el candidato referido constituyó garantía definitiva por importe de 8.336,15 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto



Ayuntamiento de MIEZA (Salamanca)

Plaza de la Constitución 18-19, C.P. 37254, Tf. y Fax 923 523487, N.I.F. P3719100D
email: aytodemieza@gmail.com

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y conforme al acuerdo de delegación de competencias ya citado, aprobado por el Pleno en la sesión del día 16 del pasado mes de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SERVICIOS RESIDENCIALES ENJEMA DE LIMINARES, S.L.U el contrato de gestión del servicio público de atención a personas mayores en la Residencia Municipal "Marcos Sánchez" de Mieza, mediante la modalidad de concesión, por resultar la oferta económicamente más ventajosa, que incluye, además del contenido del Proyecto de Gestión y Actividades presentado, lo siguiente:

- Canon anual: 720,00 euros.
- Tarifas (IVA no incluido): válidos, 665,63 €/mes; dependientes (asistidos grado I), 856,50 €/mes; grandes dependientes (asistidos grado II), 1.047,05 €/mes.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al candidato que no ha resultado adjudicatario, agradeciéndole su interés por participar.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y requerirle para que en el plazo de quince días hábiles comparezca para la firma del contrato administrativo.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el B.O.P.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, así como al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Ismael García Carreto, en Mieza, a 12 de junio de 2017, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

ANTE MÍ:
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael García Carreto

Fdo.: José Ángel Mateos González